



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cambio de Plan -Soria Rodolfo Agustin

VISTO;

El Expte. EX-2023-00259177-UNC -ME#FD por el cual el estudiante SORIA, Rodolfo Agustín Matrícula N° 199620346 – DNI N° 25.858.642, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias

I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano I, Derecho Penal I, Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Penal I, Derecho Privado VII, Derecho Privado II, Derecho Privado III, el reconocimiento total de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura DERECHO ROMANO, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que el interesado sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, y siendo consultado previamente esto con el Sr. Titular de cátedra A, Dr. Juan Carlos GHIRARDI, corresponde el reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a las Bolillas VII a la XVI inclusive, del programa vigente.

Que en relación a la asignatura DERECHO PRIVADO I, por tener aprobado solo DERECHO CIVIL I, y siendo consultado previamente esto con la Sra. Profesora Dra. Victoria TAGLE, Titular de la cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado I, quien consideró que debe otorgarse equivalencia parcial, debiendo rendir los contenidos de las bolillas Bolillas I A (puntos 10 a 19 inclusive), B (puntos 9, 11,12 y 13), C (completo), Bolilla Ix (punto E completo), y Bolilla XI (puntos B y C) del programa de dicha cátedra vigente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por el Estudiante SORIA, Rodolfo Agustín Matrícula N° 199620346 – DNI N° 25.858.642

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las materias I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Penal I, Derecho Privado VII, Derecho Privado II, Derecho Privado III.

ART. 3°: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO, debiendo el alumno ser examinado en los contenidos atinentes a las Bolillas VII a la XVI inclusive, del programa vigente.

ART. 4°: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO PRIVADO I, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a las bolillas I A (puntos 10 al 19 inclusive), B (puntos 9,11, 12y 13), C (completa), bolilla IX (punto E completo) y bolilla XI (puntos B y C) del programa de dicha cátedra

ART. 5°: Regístrese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.-